



## ACTA DE PLENO

### ASISTENCIAS:

D. Nelson Romero Pastor.  
D. Enrique Rizo Pérez.  
D<sup>a</sup>. Antonia Navarro Pérez.  
D. Ruben Garcia Albert.  
D<sup>a</sup>. Maria Jose Iñesta Navarro.  
D. Noé Cerdá Jover.  
D<sup>a</sup>. Amanda Pérez Tolmos.  
D. Manuel Hernández Riquelme.  
D. Guzman Gran Lledó.  
D<sup>a</sup>. Sandra Beltrá Reyes.  
D. Ciro Verdú Verdú.

### SECRETARIO-INTERVENTOR

D. José María Sánchez Costa.

### SESIÓN DE CONSTITUCIÓN

15 de Junio de 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a quince de Junio de dos mil diecinueve. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento de la Romana

Existiendo el quórum legal, siendo las 12.00 horas, se declaró abierto el acto.



## 1. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

En la localidad de La Romana, siendo las 12.00 horas del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Romana, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. candidatos electos siguientes:

D. Nelson Romero Pastor.  
D. Enrique Rizo Pérez.  
D<sup>a</sup>. Antonia Navarro Pérez.  
D. Ruben Garcia Albert.  
D<sup>a</sup>. Maria Jose Iñesta Navarro.  
D. Noé Cerdá Jover.  
D<sup>a</sup>. Amanda Pérez Tolmos.  
D. Manuel Hernández Riquelme.  
D. Guzman Gran Lledó.  
D<sup>a</sup>. Sandra Beltrá Reyes.  
D. Ciro Verdú Verdú.

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la **Mesa de Edad**.

### *Artículo 195*

*1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

*4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.*



Por el Sr. Secretario-Interventor se comprueba que se han aportado las credenciales de todos los candidatos electos, según Acta de proclamación de candidatos remitida por la Junta Electora de Zona de Elda de fecha 4 de junio de 2019.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Enrique Rizo Pérez, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D<sup>a</sup> Sandra Beltrá Reyes, Concejala electa de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por Secretaria se pone a puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico en la Caja Municipal y Entidades Bancarias mediante acta de arqueo extraordinario a fecha 14 de junio de 2019, e igualmente la documentación relativa al último acuerdo de aprobación del inventario de Bienes de la Corporación de fecha 14 de octubre de 2016, de rectificación y actualización del mismo a 31 de diciembre de 2015, que se encuentra pendiente de actualizar.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo la Mesa a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su identidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, el Presidente de la Mesa declara que se cumple el requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para proceder a prestar juramento o promesa y toma de posesión de los concejales.

Se da lectura por el Secretario-Interventor, del art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

*En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Prometo/Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La



Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Según Acuerdo de la JEC de 26 de marzo de 2003: “todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular antes de la toma de posesión la declaración aludida, por lo que no pueden los Concejales electos tomar posesión sin cumplir dichos requisitos ni por tanto, participar en la elección de Alcalde”. Ello no implica que no se pueda añadir por cada concejal el inciso “por imperativo legal” u otra fórmula.

A continuación el Sr. Enrique Rizo como Presidente de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula indicada personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera en el siguiente orden – según el Acta de proclamación de candidatos remitida por la Junta electoral de zona, a excepción de los miembros de Mesa que proceden los últimos:

**NELSON ROMERO PASTOR:** «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, por imperativo legal, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

**ANTONIA NAVARRO PÉREZ:** «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

**RUBEN GARCÍA ALBERT:** «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

**MARIA JOSE IÑESTA NAVARRO:** «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

**NOE CERDÁ JOVER:** por imperativo legal «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

**AMANDA PEREZ TOLMOS:** «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

**MANUEL HERNANDEZ RIQUELME.** «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».



**GUZMAN GRAN LLEDÓ** . «Juro y prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

**CIRO VERDÚ VERDÚ** : «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

**SANDRA BELTRÁ LLEDÓ**: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

**ENRIQUE RIZO PEREZ**: «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12.10 horas, por la Presidencia de la mesa se declara constituido el Ayuntamiento de La Romana tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

## 2. ELECCIÓN DEL SR/A ALCALDE/SA.

Posteriormente, el Sr. Secretario procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. Manuel Hernández Riquelme	Partido Popular.	479
D. Nelson Romero Pastor	Partido Socialista Obrero Español.	676



Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Manuel Hernández Riquelme. Partido Popular: La retira.
- Nelson Romero Pastor. PSOE: La mantiene.

Se proclaman como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- Nelson Romero Pastor. Partido Socialista Obrero Español.

#### **b) Votación.**

Se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante votación ordinaria a mano alzada de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considerando que a falta de pronunciamiento a favor, se considera el voto como abstención.

Al no solicitar ningún integrante de la Corporación la votación secreta, por el Sr. Presidente de la Mesa se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde, comenzando por el candidato de la lista menos votada y siguiendo en orden ascendente, manifestando lo siguiente:

- Votos a favor de D. Nelson Romero Pastor, candidato del Partido Socialista Obrero Español: 7 votos a favor. 4 abstenciones.

El Presidente de la Mesa dice: “En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12.20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **Nelson Romero Pastor** cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

De conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.



Realizado el juramento, el Presidente entrega el bastón de mando al Sr. Alcalde que pasa a ocupar la presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación, el Alcalde, cede el turno de palabra al resto de concejales, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Manuel Hernández Riquelme, que da la enhorabuena por los resultados obtenidos a la lista presentada por el PSOE que ha resultado ganadora y que deberá ejercer la responsabilidad de gobernar sin apoyos externos lo que tanto condiciona al gobierno. Desde la oposición vamos a apoyar pero también a criticar las decisiones que no nos parezcan las correctas.

En segundo lugar, toma la palabra el Sr. Enrique Rizo: *Sr. alcalde, ¡enhorabuena! Sras. concejalas y sres. concejales compañeros de la decimoprimer corporación local de la romana, felicidades por ostentar el honor de representar a nuestros vecinos.*

*Desde el partido socialista queremos expresar nuestra satisfacción por los resultados electorales obtenidos el pasado 26 de mayo. la inmensa mayoría de la ciudadanía de la romana mostró su apoyo al proyecto socialista y al equipo socialista capitaneado por Nelson Romero.*

*La trayectoria seguida estos últimos cuatro años, las políticas llevadas a cabo y el conjunto de personas encargados de llevarlas a cabo han merecido la confianza de la gran mayoría de romaneras y romaneros.*

*Queremos agradecer profundamente la confianza que los romaneros han depositado en el partido socialista; pero, en parte, si hemos merecido esa confianza es precisamente porque hemos gobernado para todos: para los que nos votaron y para los que lo hicieron por otras fuerzas políticas. Y así lo seguiremos haciendo: seremos el gobierno de todas y todos, sin distinción de creencias.*

*Pasamos de una confianza mínima para que demostráramos a la ciudadanía lo que éramos capaces de hacer, a una confianza absoluta para que durante los próximos cuatro años sigamos defendiendo los intereses generales de romaneras y romaneros: que todos tengan la seguridad que, bajo las directrices de nuestro alcalde, no vamos a defraudar esa confianza.*

*Desde la responsabilidad de gobierno vamos a dejarnos la piel para trabajar de forma constructiva por la romana y, para que negarlo, nos gustaría que la labor de la oposición también fuera constructiva. abandonar los ataques personales para debatir sobre políticas y proyectos que puedan mejorar la vida de nuestros vecinos es lo que nos están pidiendo los romaneros. si así lo hacemos, nos lo agradecerán. en ese sentido tenderemos la mano a los concejales de la oposición para consensuar todas aquellas políticas que sean en beneficio de la romana.*

*Si la labor de oposición vuelve a la crítica personal y a la confrontación política estéril, ahí ya lo advierto que no nos van a encontrar. No hemos venido aquí para librar batallas personales sino a trabajar para transformar la romana en un pueblo mejor para todos.*



Y ya para acabar, desearle suerte a todos los concejales en su labor y expresarle al alcalde toda nuestra confianza y lealtad para llevar a cabo el proyecto que emprendimos hace cuatro años, con el deseo de que en los próximos cuatro podamos cosechar muchos éxitos para la romana. ¡gracias!

Por ultimo toma la palabra el Sr. Alcalde que hace la siguiente intervención:

*Queridos vecinos y vecinas de La Romana, estimados compañeros y compañeras de corporación, amigas y amigos.*

*Me gustaría iniciar mi discurso de toma de posesión exteriorizando la emoción que siento tras haber sido elegido como alcalde. En esta emoción se mezclan sentimientos y sensaciones muy variadas y fundamentalmente de gratitud, de satisfacción y de una enorme responsabilidad.*

*De gratitud, porque quiero comenzar agradeciendo a todas aquellas personas que confiaron en mí y en mi fuerza política, pero también quiero mostrar mi gratitud a todas aquellas personas que legítimamente confiaron en otros grupos políticos. Mi obligación, desde el momento que he sido nuevamente investido como Alcalde, es actuar y ser el Alcalde de todos los romaneros y romaneras, independientemente de la opción política que cada uno elija.*

*También mi agradecimiento a todas las personas de mi partido que han hecho que hoy esté aquí sentado, a mis familiares, y a todas las personas que me quieren. La felicidad que hoy siento quiero compartirla con todos ellos.*

*Pero como he dicho al inicio, siento hoy una enorme responsabilidad. Una responsabilidad concreta y directa ante todos los ciudadanos -los que nos han votado y los que no-, que esperan de su alcalde y del equipo de gobierno más hechos que palabras, más soluciones que conflictos y sobre todo más esperanzas.*

*Creo que la gestión pública honesta debe llevarse a cabo desde unos principios muy concretos. Unas convicciones en las que creo profundamente, y con las cuales, la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza y dimensión de servicio público a la sociedad y a la ciudadanía. Estos principios son: el trabajo incansable, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos problemas de los ciudadanos y ciudadanas. Sin estos tres pilares, y sin la coherencia y el compromiso que nos hace luchar por ellos, el trabajar siempre de forma decidida, nuestro cometido en el Ayuntamiento no tendría sentido.*

*Centrándome ahora en el proyecto político me gustaría apuntar una serie de cuestiones importantes:*

*La participación ciudadana se constituye en el eje vertebrador y transversal de nuestro proyecto político que se fundamenta en el convencimiento de que a mayor participación, mayor calidad democrática. La participación como instrumento de democracia real, de transformación social, de inclusión, de afección al entorno y*





como instrumento de profundización y radicalización de la democracia, es un principio irrenunciable para una fuerza política de izquierdas, por ello pondremos en práctica políticas para:

- Lograr la implicación de la ciudadanía en nuestro proyecto de pueblo y en la gestión de nuestras políticas locales.
- Situar en el centro de la política, en el diseño y en la toma de decisiones, a la ciudadanía
- Construir de forma participada un modelo de pueblo justo, sostenible y democrático.

*Este seguirá siendo un Ayuntamiento comprometido con la Igualdad, con el Bienestar, con la Integración, la Cohesión Social, apostando por unos servicios sociales fuertes. Un Gobierno local que apuesta de forma decidida por la Educación y el Conocimiento. Un municipio emprendedor y tecnológico que sabe escuchar y responder eficientemente a las demandas de sus empresarios y comerciantes.*

*Seguir garantizando una Educación Pública, gratuita y de calidad a través de la gratuidad de la escuela infantil y subvenciones para el material escolar en Infantil y primaria.*

*Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador económico y social en el Municipio. Por ello, uno de nuestros retos y desafíos en esta nueva legislatura es, entre otros, el desarrollo económico sostenible de La Romana, para crear condiciones favorables en la creación de empleo. Para ello es de vital importancia la creación de suelo industrial, y por consiguiente la modificación de un plan general que conlleva más desventajas que ventajas para nuestro pueblo, el urbanismo de La Romana debe ser acorde a las necesidades reales y en beneficio de todos los romaneros y romaneras.*

*Destacar las políticas destinadas a nuestra juventud, porque ellos son el futuro, sin olvidarnos de los más pequeños para que se eduquen con valores de igualdad, tolerancia y respeto: vamos a realizar programas de actividades culturales y deportivas y potenciaremos el uso de las instalaciones públicas, tales como la biblioteca, el Centro Juvenil y las instalaciones deportivas. Potenciaremos vínculos de colaboración entre el colegio, escuelas deportivas y clubes para fomentar el deporte base. Seguiremos dotando del material necesario todos nuestros espacios deportivos, culturales, y públicos para garantizar la mayor calidad de nuestros servicios públicos.*

*Vamos a desarrollar políticas fiscales encaminadas a reducir impuestos y tasas injustas, estableciendo bonificaciones fiscales para los más desfavorecidos.*

*Los romaneros y romaneras nos han otorgado la mayoría, pero soy un convencido de la importancia de que existan consensos básicos, así como el debate político asentado en la lealtad y exento de demagogia. Y es que creo firmemente que el*



*debate y la discusión de puntos de vista contrapuestos es la base de la democracia. Un principio que adquiere especial relevancia en el municipio. Y no os quepa duda que apostaré por un Ayuntamiento abierto, que escuche y dialogue con las diferentes opciones políticas, y que anteponga el bienestar de los ciudadanos a las discrepancias ideológicas.*

*Para todo cuanto he manifestado, señoras y señores Concejales, es imprescindible su colaboración leal y constructiva. Aquí, públicamente se la solicito: que el bien común marque esta nueva legislatura por encima de cualquier interés partidista. Cuento también como Alcalde con la eficaz y comprometida labor de los trabajadores públicos de este Ayuntamiento, a los que agradezco, tanto su trabajo en el pasado como el que a lo largo de los próximos cuatro años desempeñarán, porque únicamente su responsabilidad laboral es la garantía de conservar y acrecentar los servicios públicos que todos y todas disfrutamos.*

*Concejales, Concejales, vecinas y vecinos, la mayor de las honras que un ciudadano puede alcanzar es, poner al servicio de su comunidad su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos, desde la confianza que éstos nos otorgan. Por ello con honor y con orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde, de ser quién representará a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos y vecinas de La Romana. Vamos a trabajar para ser dignos de la suerte que tenemos de representar a todos y a cada uno de los romaneros y romaneras.*

*La suerte de ser de La Romana, y para mí hoy, la suerte y el orgullo de ser Alcalde de mi pueblo. Trabajaré para liderar el proyecto colectivo que es La Romana, y lo haremos escuchando a todos y a todas, estando al lado de las personas, de sus problemas, de la gente.*

*Muchas gracias a todos, por vuestra confianza y ahora a trabajar.*

Seguidamente, D. Nelson Romero Pastor, como Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12.35 horas, de todo lo cual, como Secretario-Interventor doy fe y firmo digitalmente la presente con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente.